

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N° 65/2006**  
**de 2 de junio de 2006**  
**por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión n° 35/2006 del Comité Mixto del EEE de 10 de marzo de 2006 <sup>(1)</sup>.
- (2) La Directiva 2005/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, sobre mejora de la protección portuaria <sup>(2)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

*Artículo 1*

Después del punto 56s (Directiva 2005/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XIII del Acuerdo, se añadirá el siguiente punto:

«56t. **32005 L 0065**: Directiva 2005/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, sobre mejora de la protección portuaria (DO L 310 de 25.11.2005, p. 28).».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 2005/65/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 3 de junio de 2006, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 2 de junio de 2006.

*Por el Comité Mixto del EEE,*  
*El Presidente*  
R. WRIGHT

<sup>(1)</sup> DO L 147 de 1.6.2006, p. 53.

<sup>(2)</sup> DO L 310 de 25.11.2005, p. 28.

(\*) Se han indicado preceptos constitucionales.